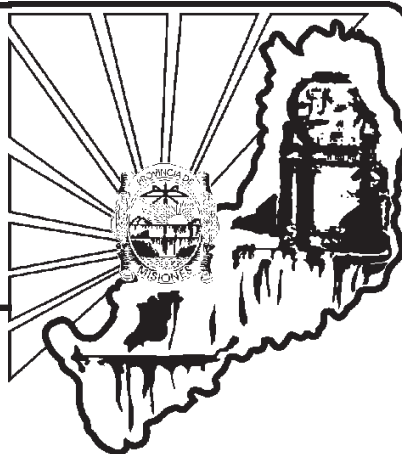


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16424 POSADAS, MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 879</b> .....	Pág. 2 a 12.
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 956, 957, 994, 1020, 1021, 1022 y 1023</b> .....	Pág. 12 a 16.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 16 a 19.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 19 a 30.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 30 a 32.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 32 a 34.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 34 y 35.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 879

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 2000-407/25 Correo Argentino - Gendarmería Nacional, caratulado "E/ PRESUPUESTO COMICIOS PROVINCIALES DE FECHA 8 DE JUNIO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del expediente de referencia, se gestionan las contrataciones directas por los servicios de logística electoral y actividades de seguridad, a ser prestados en los comicios provinciales el 8 de Junio del corriente año;

QUE, a fs. 1/2 del expte. citado en el Visto, obra Presupuesto del Correo Oficial de la República Argentina S.A; a fs. 3 Presupuesto de Gendarmería Nacional; a fs. 9 el Contrato de Servicios Electorales entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A y la Provincia de Misiones y a fs. 16 Convenio de Colaboración entre Gendarmería Nacional y la Provincia de Misiones;

QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público prevista en el Decreto N° 530/16 y modificatorios;

QUE, los referidos gastos se encuadran dentro de las previsiones del Artículo 85° Inc. 3 apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Gendarmería Nacional, representado por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ y el Comandante General D Claudio Miguel BRILLONI, Director Nacional de Gendarmería Nacional, respectivamente.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Contrato Comercial por medio del cual se contrata el servicio de logística electoral, acordado entre la Provincia de Misiones representada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ y el Correo Oficial de la República Argentina S.A, representado por el Sr. Sergio Camilo CUESTAS, en su carácter de Gerente Regional Centro Nea, con destino a los comicios electorales provinciales a desarrollarse a cabo el día 08 de Junio del año 2.025.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE la Contratación Directa con la firma "CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A" C.U.I.T. N° 30-70857483-6 con domicilio en Brandsen 2.070 - 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de \$ 875.331.288,13 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS) en concepto de pago por prestación de servicios de logística electoral, en los comicios provinciales a llevarse a cabo el día 08 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE la Contratación Directa con GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, con domicilio en Avenida Antártida Argentina 1.480, 4to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de \$ 426.011.087,39 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES ONCE MIL OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) en concepto de servicio de custodia y actividades de seguridad, a prestarse en la Provincia de Misiones en los comicios del día 08 de Junio del corriente año.-

ARTÍCULO 5°.- APRUÉBASE la contratación señalada en el artículo 3°, conforme lo establecido en el Artículo 85° Inc. 3 apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago anticipado conforme cláusula séptima del respectivo contrato, la suma total de \$ 875.331.288,13 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS) a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. en la Cuenta Corriente N° 00003545/89 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0085 Plaza de Mayo, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 30-70857483-6, CBU N° 0110599520000003545890, todo ello con imputación en la partida Unidad de Organización 01-Unidad Superior 03-01-0-1-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales S.C.D. 0-02 Comicios Provinciales.-

ARTÍCULO 6°.- APRUÉBASE la contratación señalada en el artículo 4° conforme lo establecido en el Artículo 85° Inc. 3 apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago conforme cláusula octava del respectivo convenio de la suma total de \$ 426.011.087,39 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES ONCE MIL OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor de GENDARMERÍA NACIONAL

ESCUADRÓN VI, en la Cuenta Corriente oficial denominada GN 4105/375 Región VI FR, N° 27204070127972, CBU N° 0110407720040701279721 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N°407, todo ello con imputación en la partida Unidad de Organización 01-Unidad Superior 03-01-0-1-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales S.C.D. 0-02 Comicios Provinciales.-

ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministro de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido. ARCHÍVESE. -

*PASSALACQUA – Pérez – Safrán*

### **CONTRATO DE SERVICIOS ELECTORALES**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, representado en este acto por el Ministro de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, DNI 23.800.610, con domicilio legal en Félix de Azara 1749, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, en adelante "**GOBIERNO**", por una parte; y el **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**, representado en este acto por el Sr. Sergio Camilo CUESTAS, DNI N° 23.699.610, en su carácter de Gerente Regional Centro Nea Correo Argentino, con domicilio en Brandsen 2070 - 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "**CORREO**", quienes reconocen recíprocamente el carácter en que intervienen y la plena capacidad para contratar y obligar a sus representadas, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios Electorales, en adelante el "**CONTRATO**", en el cual cada una de las partes se denominará individual e indistintamente la "**PARTE**" y colectivamente "**LAS PARTES**", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El **GOBIERNO** contrata al **CORREO** y este acepta, la realización de las tareas que en el presente se detallan para el desarrollo de las Elecciones Generales que se llevarán a cabo el día 8 de junio de 2025, en los términos de la convocatoria formulada por decreto del Poder Ejecutivo N° 291/25 de fecha 6 de marzo de 2025.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO NORMATIVO.**

El presente **CONTRATO** lo realiza el **GOBIERNO** en cumplimiento de lo normado por la Ley XI-N° 6 (antes Ley 4080 y sus modificatorias) y plexo normativo concordante aplicable por expreso requerimiento del **TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL** conforme a las facultades que le son conferidas por Ley; el cual fija su asiento en calle Juan Bautista Alberdi 690 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Dejándose establecido que el **CORREO** cumplirá y recibirá instrucciones únicas y exclusivamente

que emanen -del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, no pudiendo prestar servicio ni efectuar acto alguno que no surja del presente ni de requerimiento de la autoridad electoral.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CORREO.**

El CORREO prestará los siguientes servicios:

**3.1. DESPLIEGUE ANTICIPADO DE URNAS Y MATERIAL ELECTORAL:**

**3.1.1.** El día sábado 7 de junio de 2025 el CORREO realizará el despliegue anticipado de las urnas y el material electoral en los locales de votación, en una franja horaria a coordinar con el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL.

**3.1.1.** El TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL deberá coordinar con la autoridad competente a fin de que los locales de comicios se encuentran abiertos y dispongan de un aula o recinto cerrada/o para realizar el depósito en guarda para su posterior entrega a las autoridades de mesa el día del acto electoral. Dicho espacio, con el material electoral, será protegido mediante faja de seguridad firmada por personal de CORREO y en custodia de la fuerza de seguridad que asigne el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL.

**3.2. ENTREGA DE URNAS Y MATERIAL ELECTORAL A LAS AUTORIDADES DE MESA:**

**3.2.1.** El día 8 de junio de 2025, día del acto electoral, personal de CORREO se presentará a partir de las 7:00hs. en cada local de comicios.

**3.2.2.** Las urnas y el material electoral deberán ser entregado a las autoridades de mesa designadas o que se designen en el mismo acto de acuerdo con el mecanismo empleado por la TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL al tiempo en que estas se hagan presentes en el local comicial, hasta completar íntegramente la entrega a todas las autoridades de mesa de cada local de comicios.

**3.3. REPLIEGUE DE URNAS, ACTAS Y MATERIAL DE REZAGO:**

**3.3.1.** A las 17:30 hs. del día del acto electoral, el personal de CORREO deberá encontrarse en los Locales de Comicios a fin de que cada autoridad de mesa le entregue la urna, el telegrama de escrutinio y el material de rezago.

**3.3.2.** Cuando la autoridad electoral así lo disponga, el personal de CORREO procederá a recibirle:

- a) Urna con el material electoral debidamente cerrada y con faja de seguridad suscripta por la autoridad de mesa;
- b) El respectivo bolsín debidamente cerrado y precintado;
- c) El sobre con el material de rezago.

**3.3.2.** Las urnas y el material electoral serán entregados en el domicilio que el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL determine.

**3.3.3.** Desde el momento del retiro de las urnas y la restante documentación de los locales de comicios, hasta la entrega de estos deberán estar permanentemente custodiados para lo cual se deberán coordinar las acciones con las fuerzas de seguridad que el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL ponga a disposición del CORREO.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL.**

El TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL se compromete a:

**4.1.** El TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL deberá proporcionar a CORREO con al menos treinta (30) días corridos de antelación el emplazamiento de los locales comiciales y las particularidades de las mesas que se constituirán en los mismos, y toda la información necesaria en relación al acto electoral que permita a CORREO diagramar las tareas.

**4.2** Garantizar la apertura de los establecimientos y asegurar la asistencia de las autoridades de mesa para recibir las urnas y material electoral por parte de personal de CORREO o bien garantizar un mecanismo de remplazo.

4.3. Proporcionar toda la información que sea necesaria a fin de que el CORREO pueda llevar a buen término la realización del cumplimiento de sus obligaciones.

4.4. Poner a disposición de CORREO las Fuerzas de Seguridad que se designen a fin de vigilar y custodiar las urnas y la restante documentación electoral durante el desplazamiento y depósito. Incluyendo el despliegue y repliegue. A tales efectos, el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL deberá notificar en forma fehaciente al CORREO la Fuerza de seguridad responsable de coordinar las tareas.

#### **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

El GOBIERNO se compromete a:

5.1. El GOBIERNO asegurará el debido cumplimiento de sus obligaciones de las que depende el cumplimiento de los compromisos contractuales de CORREO, desligándolo de toda responsabilidad cuando fuere consecuencia de su propio incumplimiento, en especial la entrega en tiempo y forma de la información y documentación que resulte necesaria para la realización de las tareas a cargo del CORREO, manteniendo indemne al CORREO por su propio incumplimiento o por el cumplimiento incorrecto de las obligaciones a su cargo.

5.2. Pagar al CORREO el precio que se establece en la Cláusula sexta del presente CONTRATO como contraprestación por los servicios prestados.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO.**

El CORREO percibirá el monto total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 13/100 (**\$875.331.288,13.-**) IVA INCLUIDO, conforme la cotización oportunamente enviada y aceptada por EL GOBIERNO.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.**

El GOBIERNO abonará el monto total que se establece en la Cláusula Sexta de la siguiente forma:

- El 100 POR CIENTO (100%) al contado en fecha **16 de mayo de 2025**. El pago se realizará mediante acreditación automática en la **Cuenta Corriente N° 00003545/89** del Banco de la Nación Argentina, sucursal 0085 Plaza de Mayo, Ciudad de Buenos Aires, Titular Correo Oficial de la República Argentina S.A., CUIT 30- 70857483-6, **CBU 0110599520000003545890**.

La mora opera de pleno derecho y la falta de pago devengará un interés compensatorio a favor del CORREO equivalente a una vez la tasa de intereses activa de la cartera general del Banco de la Nación Argentina que deberá hacerse efectivo al momento del efectivo pago de la factura atrasada, y siempre que el mismo se efectúe dentro de los treinta (30) días posteriores a su vencimiento. Si transcurrido dicho plazo, no se hiciera efectivo el pago, el CORREO aplicará un interés punitivo equivalente al 50% del interés compensatorio fijado precedentemente y podrá iniciar las acciones judiciales que correspondieren por el incumplimiento sin necesidad de previa interpelación a la deudora.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

El GOBIERNO exigirá a CORREO al momento de efectuarse el pago los siguientes requisitos.

- a). Constancia de inscripción ARCA y Dirección General de Rentas de la provincia de Misiones;
- b). Formularios 344 y 349 conforme resolución General N°08 y 11/10 de la Dirección General de Rentas de la provincia de Misiones.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD.**

EL GOBIERNO reconoce expresamente que la responsabilidad de CORREO está limitada al cumplimiento de los aspectos que integran el objeto contractual del presente CONTRATO y de ninguna manera responderá por el resultado de los comicios.

**CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA.**

La vigencia del presente CONTRATO se establece desde su suscripción hasta el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones asumidas en el presente por cada una de LAS PARTES y el consecuente agotamiento del objeto.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.**

EL GOBIERNO se obliga a mantener indemne al CORREO frente a cualquier reclamo administrativo y/o judicial y/o extrajudicial de cualquier naturaleza, efectuado por terceros como consecuencia de los servicios objeto del presente, siempre y cuando el mismo resulte de actividades efectuadas por EL GOBIERNO. Asimismo, cada una de LAS PARTES se obliga a mantener indemne a la otra frente a cualquier reclamo administrativo y/o judicial y/o extrajudicial de cualquier naturaleza, efectuado por el personal bajo relación de dependencia de cada uno como consecuencia de los servicios a su cargo objeto del presente.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: HECHO SOBREVINIENTE.**

Ante cualquier hecho sobreviniente a la suscripción del presente que dificulte o imposibilite, en forma temporal o definitiva, el cumplimiento total o parcial del objeto previsto en la Cláusula Primera del presente CONTRATO, LAS PARTES se comprometen a resolverlo en el marco de la buena fe contractual.

La PARTE que tomara conocimiento de un hecho de las características señaladas en el párrafo precedente, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la otra a efectos de adecuar el cronograma de tareas y de pago conforme las posibilidades de cumplimiento efectivo y los trabajos ya realizados o comprometidos.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para resolver de común acuerdo y en el marco de la buena fe contractual, las indefiniciones, diferencia y/o controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación, cumplimiento, eventual ejecución y/o extensión del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS. TRIBUNAL COMPETENTE.**

A los efectos legales emergentes del presente CONTRATO, y en caso de no haberse podido arribar a una solución en los términos de la cláusula precedente, EL GOBIERNO y CORREO de común acuerdo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Posadas y fijan sus domicilios a todos los efectos derivados del presente en los indicados en el encabezamiento.

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los **29 días del mes de Abril del año 2025**, se firman de plena conformidad dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE MISIONES.**

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, con domicilio legal en Avenida Antártida Argentina Nro. 1.480, 4to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Director Nacional, Comandante General D Claudio Miguel BRILLONI, designado mediante DCTO-2024-732-APN-PTE, en adelante denominada "GENDARMERÍA", por una parte y por la otra, la "LA PROVINCIA DE MISIONES", con domicilio legal en calle Félix de Azara Nro. 1749, de la Ciudad de Posadas, representada en este acto por el Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, en su carácter de Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones, designado mediante Decreto Provincial 02/23, en adelante "LA PROVINCIA" y denominados conjuntamente como las "PARTES", acuerdan en celebrar el presente convenio a los efectos de brindar seguridad interna a los actos comiciales de la provincia de Misiones, a realizarse el día 08 de junio de 2025, facilitando la observancia de las disposiciones legales vinculadas a los mismos y en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, de la sede del Tribunal Electoral Provincial y la custodia de urnas y documentación durante su traslado y hasta finalización del escrutinio definitivo, sujeto en un todo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

"GENDARMERÍA" se compromete a brindar con personal propio, uniformado, dotado de armamento reglamentario, un servicio de seguridad al evento antes descrito.

**CLÁUSULA SEGUNDA: LIMITACIONES.**

El personal de "GENDARMERÍA" designado para prestar servicio, únicamente cumplirá con las prestaciones que se encuentran determinadas específicamente en el presente acuerdo y las derivadas de las funciones propias de "GENDARMERÍA", a las que se encuentran obligados en su carácter de funcionarios públicos.

**CLÁUSULA TERCERA: FUNCIÓN PÚBLICA.**

Sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias tendientes a procurar el cumplimiento de la prestación del servicio, el personal de "GENDARMERÍA", en su carácter de funcionario público deberá actuar ante situaciones de emergencias, que circunstancialmente ocurran en su presencia o lleguen a su conocimiento mediante un requerimiento de auxilio, sin que ello pueda considerarse como un abandono de las tareas a su cargo, ni genere a favor de "LA PROVINCIA" reclamos de ninguna naturaleza.

**CLÁUSULA CUARTA: EXENCIÓN RESPONSABILIDAD.**

"LA PROVINCIA" asume exclusiva responsabilidad laboral, previsional y de seguro para el personal dependiente de la misma o terceros contratados, para el desarrollo de las tareas vinculadas a la prestación del presente

acuerdo. "GENDARMERÍA" queda exenta de toda responsabilidad civil, comercial y laboral, que pudiera existir entre "LA PROVINCIA", sus dependientes o terceros contratados para la ejecución de servicios vinculados operativamente a las tareas enunciadas en el presente convenio.

Por su parte, el personal de "GENDARMERÍA" que cumpla funciones en el marco del presente convenio, estará sujeto a todas las Disposiciones reglamentarias y disciplinarias que rigen en la Fuerza y los accidentes, enfermedades y fallecimientos sufridos en el desempeño de estas funciones, serán considerados a los fines de su calificación, de igual modo que los acaecidos en ocasión de la prestación de servicios obligatorios.

#### **CLÁUSULA QUINTA: COMPETENCIA. INTERRELACIÓN.**

Se indica asimismo que la ejecución de las actividades derivadas de la prestación, no podrán en ningún caso comprometer o exceder las facultades que por Ley le son conferidas a la Fuerza, ni extralimitar su jurisdicción o interponerse a las funciones o competencias de otros Organismos de seguridad o policiales, estatales o provinciales.

#### **CLÁUSULA SEXTA:**

"GENDARMERÍA" extenderá a "LA PROVINCIA", dentro de los VEINTE (20) días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, la rendición de cuentas documentada correspondiente a la suma presupuestada en el presente acuerdo con los comprobantes de gastos en concepto de viáticos y comprobantes de inversión según normativa vigente de la Agencia de Recaudación y Control de Argentina (ARCA)

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERSONAL Y MEDIOS AFECTADOS A LA SEGURIDAD**

"GENDARMERÍA" afectará durante la ejecución del Operativo: vehículos livianos, vehículos medianos, vehículos pesados, vehículos de alquiler y un total de UN MIL CUATROCIENTOS ONCE (1.411) efectivos.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DE LA PRESTACIÓN**

A los fines de cubrir las necesidades específicas en cuanto a movimiento de personal y logística utilizada, se establecen los siguientes valores:

1. Por efectivos de seguridad, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 351.169.087,39)
2. Por recursos logísticos y medios de transporte, PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 69.842.000,00).
3. Por gastos administrativos, PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).

**“LA PROVINCIA”** deberá realizar el pago de la suma que corresponda, acorde a los valores indicados, depositando con una antelación de OCHO (8) días hábiles a la ejecución del servicio en la cuenta del Comando de **REGIÓN VI** de Gendarmería Nacional Argentina, en la cuenta corriente oficial denominada **“GN 4105/375 Región VI FR”**, Nro. **27204070127972**, CBU NRO **0110407720040701279721**, ALIAS **FUEGO.CAMBIO.JUEGÓ, BCO NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL NRO 407**.

En caso de existir diferencia entre el servicio facturado de manera anticipada y el efectivamente prestado, tal diferencia se verá ajustada mediante una nueva factura o bien una nota de crédito o débito según corresponda.

Las facturas deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico:

asuntos.juridicos.mg@gmail.com

**“LA PROVINCIA”** se compromete a informar el pago, con indicación del servicio y factura que cancela, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de haberlo realizado, por correo electrónico a las siguientes direcciones:

DPTO-EJECOFIN@GENDARMERÍA.GOB.AR

Safd-region6@gendarmeria.gov.ar

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN**

Las **“PARTES”**, ante alguna controversia con motivo de la ejecución de este acuerdo, comprometen sus mejores esfuerzos para llegar a una solución de común acuerdo, a través de consultas mutuas. Sin perjuicio de ello, las **“PARTES”** acuerdan la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo a todo efecto los domicilios legales consignados en el epígrafe del presente, donde serán por válidas las notificaciones que se cursaren las partes.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....<sup>13</sup>.....días del mes de.....<sup>MAYO</sup>.....de 2025.

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 956

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma **“GIMENEZ DARIO FERNANDO”**, la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.654.689,00), durante el mes de Enero de 2.025, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas, según Actas de Recepción N° 10/2.025 (fs. 05), N° 011/2.025 (fs. 10) y N° 012/2.025 (fs. 16) y Facturas **“C”** que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL <b>“DR. RAMÓN GARDES”</b>	<b>“C”</b> N° 00001-00000059	4	\$ 376.489,00
HOSPITAL DE WANDA	<b>“C”</b> N° 00001-00000058	9	\$ 927.200,00

HOSPITAL DE PUERTO LIBERTAD	“C” N° 00001-00000057	15	\$ 351.000,00
TOTAL			\$ 1.654.689,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 1.654.689,00

DECRETO N° 957

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “JUNIS ADRIAN RICARDO”, la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DIECINUEVE CON 72/100 (\$ 2.806.019,72), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Hospital de Dos de Mayo, correspondiente al mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 291/24 (fs. 03) y Factura “B” N° 00003-00000241 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-04-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 2.806.019,72

DECRETO N° 994

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Atención y Acompañamiento de Programas Especiales, a efectuar la contratación directa con la “JEFATURA DE POLICÍA DE MISIONES” - C.U.I.T. N° 30-67239463-1 por el servicio adicional de Policía a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.025, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 1.547/83 y modificatorios, abonándose en forma mensual, previa presentación de planilla de Servicio Adicional por parte de los Responsables y/o Subresponsables de controlar los mismos y comprobante para pago mensual, en el marco de lo establecido en el Artículo 85°, Inciso 3°, apartado g) de la Ley VII - N° 11 (ante Ley N° 2.303) de Contabilidad y conforme a lo estipulado por el Decreto N° 1.547/83 y modificatorios.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE a partir del 1 de Enero del 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el personal policial en las instalaciones de la Subsecretaría de Atención y Acompañamiento de Programas Especiales en el marco de lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad y conforme a lo estipulado por el Decreto N° 1.547/83 y modificatorios y APRUÉBASE a partir de la fecha del presente y hasta el 31/12/2.025 la contratación directa con la “JEFATURA DE POLICÍA DE MISIONES” en el marco de lo establecido en el Artículo 85°, Inciso 3°, apartado g) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la Liquidación y pago en forma mensual, del importe correspondiente que surja de la certificación de los turnos cumplidos, hasta la suma total de \$ 39.649.075,20, (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 20/100), a razón de \$ 3.304.089,60 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 60/100) mensual, incluido el concepto de sobretasa del 12% de las sumas señaladas precedentemente debiendo transferirse dichas sumas a las cuentas corrientes del Banco Macro N° 2850001-03000000004156/5 para el pago del servicio adicional de Policía y N° 2850001-030000000149492/9 para el pago de sobretasa, C.U.I.T. N° 30-67239463-1, imputándose a la partida 04-17-0-1-90-1-01-0121-01220 - Servicios no Personales del presupuesto vigente.-

## DECRETO N° 1020

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA MIL (\$ 3.090.000,00) según facturas N° “B” N° 0007-00048439 y “B” N° 0007-00048440, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) cada una, haciendo un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00) en concepto de servicios de provisión de botellones de agua para todas las dependencias de Posadas del Ministerio de Turismo, a favor del proveedor “IVESS Dorita S.A.” – C.U.I.T. N° 30-56572335-5 con domicilio fiscal en Rademacher 4.040 de la Ciudad de Posadas, facturas “B” N° 00004-00008465 y “B” N° 00004-00008466 “B” N° 00004-00008554, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) cada una, lo que hace un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en concepto de servicio de mantenimiento de ascensores a favor del proveedor “E.M.D.E S.R.L.”- C.U.I.T. N° 30-70943184-2 con domicilio fiscal en Alvear N° 1.635 de Posadas, Misiones, “B” N° 00001-00000459 y “B” N° 00001-00000460 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) cada una, lo que hace un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), en concepto de servicio de limpieza (no incluye artículos de limpieza): Edificio Central sito en Colon N° 1.985, oficinas administrativas, Subsecretarías de Parque Turístico y Temático, sito en calle San Martín N° 17.15 3er Piso, oficinas administrativas de calle San Luis N° 1.321 y Centro de Información Turística El Arco, todos de la ciudad de Posadas de lunes a viernes, a favor del proveedor “Cooperativa de Trabajo El Roble Construcciones Limitada” – C.U.I.T. N° 30-71428880-2, con domicilio fiscal en Avda. Lucas Braulio Areco 1.410, esquina Brasil de Posadas Misiones, llevado a cabo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables Turismo y Cambios Climático a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00) al proveedor IVESS Dorita S.A. – C.U.I.T. N° 30-56572335-5, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) al proveedor E.M.D.E S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70943184-2 y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) al proveedor Cooperativa de Trabajo El Roble Construcciones Limitada – C.U.I.T. N° 30-71428880-2, de conformidad al acta de recepción N° 137/25, 138/25, 139/25, 140/25, 212/25, 141/25 y N° 142/25 con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01210 y 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

## DECRETO N° 1021

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono de la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 15.798.500,00) según factura “B” N° 0235-00005305, en concepto de adquisición de combustibles a razón de 3.500 litros de nafta súper XXI por el importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS (\$ 4.462.500,00) y 8.720 litros de Diésel 500 por el importe de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 11.336.000,00) correspondiente al mes de Enero 2.025, a favor de la firma “PETROVALLE S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio fiscal en Avenida de Las Américas 1.005 Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago a la firma “PETROVALLE S.A.” C.U.I.T. N° 30-57236539-1, la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 15.798.500,00), de conformidad al acta de recepción N° 131/2.025, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

## DECRETO N° 1022

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Cálculo de Recursos del Presupuesto General Vigente, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 2.329.339.832,00); recursos de FOMIPROTUR Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780), conforme siguiente detalle:

Planilla N° 2

Anexa al Art.2° Ley VII – N° 103

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES	
		TOTAL	OTRAS
TOTAL	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00
1.- RECURSOS CORRIENTES	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00
1.1. – DE JURISDIC. PROVINCIAL	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00
1.1.2.- NO TRIBUTARIOS	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00
1.1.2.3.- OTROS	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00	\$ 2.329.339.832,00
20.- Ley I - N° 122 FO.MI.PRO.TUR. (Antes Ley 3.780) FO.MI.PRO.TUR. M° de Ecología \$ 582.334.958,00 FaMLPRO.TUR. M° de Turismo \$ 582.334.958,00	\$ 1.164.669.916,00	\$ 1.164.669.916,00	\$ 1.164.669.916,00
21- Ley I - N° 122 EntRe Munic. de T. Iguazú. (EMTURJ) (antes Ley 3.780)	\$ 1.164.669.916,00	\$ 1.164.669.916,00	\$ 1.164.669.916,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de PESOS MIL. SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 1.747.004.874,00) al total de erogaciones del Presupuesto General Vigente, en la Jurisdicción 14 — Ministerio de Turismo, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 01 - Fondo Misionero de Promoción del Turismo (FOMIPROTUR)

14-01-2-01-7-50-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	\$ 230.000.000,00
14-01-2-01-7-50-1-01-012-01220 Servicios no Personales	\$ 240.000.000,00
14-01-2-01-7-50-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales S.C.D. 0-01-EMTURI Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780)	\$ 582.334.958,00
14-01-2-01-7-50-1-03-032-03220 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales S.C.D. 0-01 EMTURI Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780)	\$ 582.334.958,00
14-01-2-01-7-50-2-05-051 Bienes de Capital	\$ 112.334.958,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 163.643.675,48) al total de erogaciones del Presupuesto General. Vigente en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - Ley Áreas Naturales Protegidas Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932)

08-01-2-03-7-20-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	\$ 230.000.000,00
08-01-2-03-7-20-1-01-012-01220 Servicios no Personales	\$ 240.000.000,00
08-01-2-03-7-20-2-05-051 Bienes de Capital	\$ 112.334.958,00

ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 2.329.339.832,00) para afrontar el pago de gastos emergentes de los créditos incorporados por la Orden de Disposición de Fondos N° 425.-

## DECRETO N° 1023

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 7.593.660,00 (PESOS SIETE MILLONES QUI-

NIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100) a favor de la empresa "DAMSA S.R.L." - C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por el servicio de limpieza realizado en las oficinas del 4° y 5° piso de la A.E.D.I.T., ubicadas en la calle Félix de Azara 1.890 y Laboratorios del predio LAB INNOVACION, ubicados en la calle José Sorsana 9.790, ambas de la Ciudad de Posadas, durante los meses de Enero a Marzo de 2.025, según Facturas "B" N° 00002-00005697, "B" N° 00002-00005699, "B" N° 00002-00005701, "B" N° 00002-00005703, "B" N° 00002-00005727, "B" N° 00002-00005729, "B" N° 00002-00005731, "B" N° 00002-00005732, "B" N° 00002-00005768, "B" N° 00002-00005769, "B" N° 00002-00005770 y "B" N° 00002-00005771, efectuado de total conformidad según Acta de Recepción N° 3/2.025 - Registro A.E.D.I.T., y certificaciones de prestación de servicios, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante en cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero del presente Decreto, a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con cargo a la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Cuenta 02 - Agencia Ejecutiva de Desarrollo e Innovación Tecnológica - A.E.D.I.T.- de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-02-5-90-1-01-012-01220, Servicios no Personales del Presupuesto Vigente.-

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### HOTELES LAS DOS MARÍAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 2.025 se constituyó la sociedad denominada "HOTELES LAS DOS MARÍAS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Ingeniero Gustavo Eppens N° 233 de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIOS: HARRY FOOS D.N.I. 37.156.397, CUIL 20-37156397-1, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Abogado, con domicilio en Avenida Córdoba N° 637 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones, y JAN FOOS D.N.I. 39.222.365, CUIL 20-39222365-8, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Abogado, con domicilio en Avenida Córdoba N° 637 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de SERVICIOS: Servicios Gastronómicos y Hoteleros, Servicio de Alquiler de Autos sin chofer. Servicios de Agencia de Viajes y Turismo, explotación del Turismo en el ámbito nacional e internacional. COMERCIALES: Compra venta de mercadería de origen nacional y extranjero. También podrá dedicarse a la exportación - importación de bienes y servicios; presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas, contratar con el Estado y/o sus entidades u organismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CAPITAL: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$ 10.000.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) cada una, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: El Sr. HARRY FOOS, la cantidad de cuotas dos mil (2.000) o sea el cincuenta con 00/100 por ciento (50,00%) del Capital Social, o sea Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00); el Sr. JAN FOOS, la cantidad de cuotas dos mil (2.000) o sea el cincuenta con 00/100 por ciento (50,00%) del Capital Social, o sea Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00); que los socios suscriben en este acto e integran según se detalla: En efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo en plazo ciento ochenta (180) días.

ADMINISTRACIÓN: La Administración estará a cargo de dos miembros, a partir de la inscripción en el Registro, será el Sr. HARRY FOOS y el Sr. JAN FOOS, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas o indistintas obligan a la sociedad. En el ejercicio de la Administración, los Socios Gerentes estarán, para el cumplimiento de los fines sociales, expresamente facultados para absolver posiciones, demandar, contestar demanda, proponer patrocinantes y otorgar poderes para representar a la sociedad, formular acuerdos judiciales o extrajudiciales, trabar embargos, constituir toda clase de derechos reales, permutar y o vender bienes y servicios, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, ejecutar todo tipo de deuda contraída con contratantes que se hubieran obligado con la sociedad que representa, e iniciar todo tipo de acción, judicial, extrajudicial, administrativa o de mediación que persiga la protección de los derechos y acciones de HOTELES LAS DOS MARÍAS S.R.L. También podrán permutar y/o vender bienes y servicios tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes y/o servicios, otor-

gar y recibir poderes generales y especiales. Presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas y/o Concursos de Precios, constituir UTE y/o asociarse a UTE ya existente. Los Socios Gerentes en forma conjunta o indistinta podrán abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Privados del país o del extranjero que no esté expresamente acordado se realice en forma conjunta y en forma conjunta podrán ofrecer y aceptar fianzas, solicitar créditos, constituir toda clase de derechos reales, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Administradores: HARRY FOOS D.N.I. 37.156.397, CUIL 20-37156397-1, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Abogado, con domicilio en Avenida Córdoba N° 637 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones, y JAN FOOS D.N.I. 39.222.365, CUIL 20-39222365-8, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Abogado, con domicilio en Avenida Córdoba N° 637 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo.- Jan Foos. Socio Gerente.-

PP131536 \$18.750,00 V16424

#### YVYRAPA VERA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de YVYRAPA VERA S.A. CUIT N° 30-71664001-5 de fecha 06/06/2025, los Socios resolvieron renovar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Director al Sr. MARTÍN ALBERTO GARCÍA D.N.I. N° 25.803.062 CUIT 20-25803062-2 y Directora Suplente MARÍA AMELIA CANTERO D.N.I. N° 24.600.668 CUIT 27-24600668-2, quienes aceptaron el cargo y mantienen domicilio especial en Avenida Quaranta N° 3.598 de Posadas, Misiones. Publíquese un día. Martín A. García. Presidente.-

PP131549 \$2.500,00 V16424

#### LA REPULGUERÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2552/2025 LA REPULGUERÍA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Marzo del año 2024.

DENOMINACIÓN: "LA REPULGUERÍA S.R.L."

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones.

DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público.

SOCIOS: MAYRA TERESITA CAMBAS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.509.245, CUIL/CUIT N° 27-24509245-3, nacida el 24 de Octubre de 1.976, y FEDERICO EMANUEL AQUINO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.589.839, CUIT/CUIL N° 20-28589839-1, nacido el 23 de Marzo de 1.981, ambos con domicilio en Calle 174 N° 3.746, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de Nacionalidad Argentina, mayores de edad.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la elaboración, producción, comercialización mayorista y minorista de empanadas y todo tipo de productos alimenticios afines. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masas, específicamente discos para empanadas, pascualina. 2) Sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca "LA REPULGUERÍA" o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de elaboración y/o comercialización de productos alimenticios, servicios conexos y complementarios; explotar comercialmente la marca "LA REPULGUERÍA" o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresaria, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con él, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas, cuyo valor es de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: MAYRA TERESITA CAMBAS suscribe cinco mil (5.000) cuotas, o sea, la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), y FEDERICO EMANUEL AQUINO suscribe cinco mil (5.000) cuotas, o sea, la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), Total: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) diez mil (10.000) cuotas suscriptas. Los socios integran el veinticinco por ciento en efectivo, haciendo entrega al Gerente, de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) cada uno, dando un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000); y el saldo en término legal. En este acto, los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Cristóbal Colón N° 1.824, primer piso, Departamento "B", Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; b) Designar Gerente a FEDERICO EMANUEL AQUINO, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle Cristóbal Colón N° 1.824, primer piso, Departamento "B", Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 22 de Agosto de 2.025. Mayra Teresita Cambas. Socia.-

PP131553 \$16.000,00 V16424

#### LISTO EL CORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 18 de Agosto de 2.025 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "LISTO EL CORTE S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Colectora Leonardo Favio 4.718 LQ – Garupá en Jurisdicción Provincia de Misiones.

SOCIOS: Sr. HEUER JUAN ALBERTO titular del D.N.I. N° 29.840.132, CUIT 20-29840132-1 nacido el 30 de Enero de 1.983, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Centurión Gabriela Araceli, titular del D.N.I. N° 36.062.200, CUIT 27-36062200-8, nacida el 05 de Junio de 1.991; con domicilio en calle Mamerto Gatti N° 3.830 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones; el Sr. ACUÑA JONATAN JORGE DAVID, titular del D.N.I. N° 33.727.026, CUIT 20-33727026-4, nacido el 07 de Marzo de 1.988, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero; con domicilio en Edf. 57, Esc. 117, Ch. 32-33 de la Ciudad de Posadas; Sr. RAMIRES MARCOS HORACIO titular del D.N.I. N° 30.619.524, CUIT 20-30619524-8 nacido el 05 de Mayo de 1.984; de profesión comerciante; de estado civil soltero; con domicilio en calle Tucumán 2.307 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y Sra. CHAINSKI JORGELINA MARÍA, titular del D.N.I. N° 23.800.383, CUIT 27-23800383-6, nacida el 05 de Marzo de 1.974; de profesión comerciante; de estado civil divorciada; con domicilio en Avenida Cabret 2.465 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Provincia de Misiones; todos argentinos.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Venta al por menor de productos Alimenticios y Bebidas. Fabricación de Productos Alimenticios. Venta al por menor de materiales y artículos de limpieza. Venta de Artículos de papelería; Bazar. Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos Mil (700.000) con 00/100 divididos en 7.000 (siete mil) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, siendo el aporte de cada socio el siguiente: El Sr. HEUER JUAN ALBERTO suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas, el Sr. ACUÑA JONATAN JORGE DAVID suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas, la Sra. CHAINSKI JORGELINA MARÍA suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas y el Sr. RAMIRES MARCOS HORACIO suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas. El veinticinco por ciento de las cuotas se integran en el acto de constitución de la presente en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estarán a cargo del Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881° del código Civil y Art. 9no. del Decreto Ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Administradores: Designar Gerente al Sr. HEUER JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 29.840.132 con domicilio calle Mamerto Gatti N° 3.830 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones y Suplentes a CHAINSKI JORGELINA MARÍA, D.N.I. N° 23.800.383, con domicilio en Avenida Cabret 2.465 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; a ACUÑA JONATAN JORGE DAVID D.N.I. N° 33.727.026, con domicilio en Edf. 57, Esc. 117, Ch. 32-33, de la Ciudad de Posadas, y a RAMIRES MARCOS HORACIO, D.N.I. N° 30.619.524 con domicilio en calle Tucumán 2.307, Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Heuer Juan Alberto. Socio.-

PP131559 \$14.000,00 V16424

**DIRECTRIZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 1° de Julio de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “Directriz S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Calle 196 A N° 6.815.

SOCIO: MARTÍN ALEJANDRO LEIVA VARELA, D.N.I. N° 34.316.708, CUIT 20-34316708-4, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Abril de 1.989, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Elizabeth Seewald; con domicilio en la Calle 196 A N° 6.815 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada por el Sr. MARTÍN ALEJANDRO LEIVA VARELA, D.N.I. N° 34.316.708, CUIT 20-34316708-4, en su carácter de representante legal.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte y (l) consultoría. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por MARTÍN ALEJANDRO LEIVA VARELA cien (100) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento).

ÓRGANO ADMINISTRACIÓN: Se fija en Uno (1) el número de Administrador Titular al Socio MARTÍN ALEJANDRO LEIVA VARELA. Asimismo, se fija en Uno (1) el número de Administrador Suplente, designándose como Administrador Suplente a FACUNDO NICOLÁS TOLEDO.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Leiva Varela Martin Alejandro. Socio.-

PP131560 \$11.250,00 V16424

**EDICTOS**

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 88255/2.021 caratulado FIAMARA YAQUELIN ARANDA S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FIAMARA YAQUELIN ARANDA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a FIAMARA YAQUELIN ARANDA en la presente causa N° 88255/2.021 Caratulada: “FIAMARA YAQUELIN ARANDA S/ HURTO SIMPLE” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERVA del delito de “HURTO SIMPLE” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo

prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “14 de Agosto de 2.025.- ...OFÍCIENSE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21633 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 45531/2.025 CARDOZO JOSÉ FEDERICO S/ DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta

en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO JOSÉ FEDERICO por el delito de DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 183° y °89, en función del 54° del C. Penal).- 2°) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANTÚNEZ GLADIS RAQUEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21634 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 134681/2.021 PEREYRA MATÍAS LEONEL S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREYRA MATÍAS LEONEL, D.N.I. N° 45.789.499 ya filiado en la presente causa N° 134681/2021 por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la ley XIV - N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PEREYRA MATÍAS LEONEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/12/2.023, Oficio N° 23277220.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21635 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 24591/2.022 RUGILO GASTÓN MATÍAS S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RUGILO GASTÓN MATÍAS ya filiado en la presente causa N° 24591/2.022 por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RUGILO GASTÓN MATÍAS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 14/09/2.023, Oficio N° 22322331/23. OD.198/23 Inc. 5° de fecha 23/10/2.023.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. NOTIFÍQUESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Secretario. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21637 E16421 V16425

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 52477/2.019 caratulado: CAMPOS, HUGO JAVIER S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CAMPOS HUGO JAVIER, D.N.I. N° 30.457.078, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CAMPOS HUGO JAVIER, en la presente causa N° 52477/2.019 Caratulada: “CAMPOS, HUGO JAVIER S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD” (causa origen N° 52477/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Leandro N. Alem, Sec. N° 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO DE ARMA DE FUEGO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 104° y 238° Inc. 1° del C.P.A.) y

de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21642 E16422 V16426

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, en “EXPTE. N° 10978/2.020 caratulado: VARGAS SERGIO ENRIQUE S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a JORGE ARMANDO FERREIRA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado VARGAS SERGIO ENRIQUE, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE notificando al denunciante JORGE ARMANDO FERREIRA, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos DIEZ MIL, (\$ 10.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21643 E16422 V16426

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 136666/2.019 caratulado: CUELLA CRISTIAN ALEXIS S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CUELLA CRISTIAN ALEXIS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CUELLA CRISTIAN ALEXIS en la presente

causa: 136666/2.019 Caratulada: “CUELLA CRISTIAN ALEXIS S/ HURTO SIMPLE” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO SIMPLE” Art. 164° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo, Inc. d- y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice:” 21 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio, Secretario.-

SC21644 E16422 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral en “EXPTE. N° 71801/2.025 GALEANO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”, CITA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de GALEANO MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 11.313.243, por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP131482 \$7.500,00 E16422 V16424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA a los acreedores y/o herederos del causante Sr. COLMAN ÁNGEL EMILIO D.N.I. N° 22.125.024, por el término de treinta (30) días, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. N° 133616/2.024 COLMAN ÁNGEL EMILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131490 \$7.500,00 E16422 V16424

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANTÚNEZ, RAMÓN RUBÉN, D.N.I. N° 10.459.527, en autos caratulados: “EXPTE. N° 56864/2.025, ANTÚNEZ RAMÓN RUBÉN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP131491 \$7.500,00 E16422 V16424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PRADIER GLADYS ALICE D.N.I. N° 3.598.686 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 15950/2.025 PRADIER GLADYS ALICE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.025. Ortellado Mayra Florencia. Secretaria.-

PP131494 \$7.500,00 E16422 V16424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Barrionuevo María Eugenia, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Glomba Mariela R., sito en la calle Av. Santa Catalina 1.735, P.B., Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ZEINDL RICARDO JORGE, D.N.I. N° 8.491.230. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP131503 \$6.000,00 E16422 V16424

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 66120/2.015 caratulado: CARDOZO JORGE ORLANDO S/ ROBO EN GRADO TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CARDOZO JORGE ORLANDO, D.N.I. N° 32.329.530, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CARDOZO JORGE ORLANDO, en la presente causa N° 66120/2.015 Caratulada: "CARDOZO JORGE ORLANDO S/ ROBO EN GRADO TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 1243/2.012, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de

Agosto del 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-  
SC21645 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 91572/2015 BARRETO MIGUELITO LEONARDO S/ ROBO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BARRETO MIGUELITO LEONARDO ya filiado en la presente causa N° 91572/2.015 por el delito de ROBO (Art. 164° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. NOTIFIQUESE". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21646 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 9665/2.022 KRIOKA HUGO REINALDO; CARRIZO VERÓNICA MARCELA S/ DAÑO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de los encartados CARRIZO VERÓNICA MARCELA y KRIOKA HUGO REINALDO por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BRITZ NILDA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión

del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21647 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70309/2.022 GOLOMBA JESÚS ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GOLOMBA JESÚS ALBERTO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del Código Penal Argentino).- 2) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MEDINA MARCELO ANÍBAL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.- SC21649 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 12464/2.021 DA SILVA GONZALO JULIO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS CON ARMA -EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DA SILVA GONZALO ya filiado en la presente causa N° 12464/2.021 por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS CON ARMA -EN CONCURSO REAL, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin

efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DA SILVA GONZALO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 02/06/2.023, Oficio N° 21189624.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beger. Secretario.-

SC21650 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia, CITA a herederos y/o acreedores de CARDOZO RAMÓN ÁNGEL D.N.I. N° 8.530.254, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (30) treinta días, contados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, en los autos: “EXPTE. N° 144413/2.024 CARDOZO RAMÓN ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131512 \$9.000,00 E16423 V16425

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DÁVALOS PORFIDIA, D.N.I. N° 13.444.927, CUIT N° 27-13444927-1, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados “EXPTE. N° 129497/2.024 DÁVALOS PORFIRIA S/ SUCESORIO”. Eldorado, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP131514 \$7.500,00 E16423 V16425

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia 2, IV Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria Uno, sito en Mariano Moreno 730, Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante FERNÁNDEZ, OMAR, D.N.I.

10.001.379, en “EXPTE. 50899/23 FERNÁNDEZ, OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América Misiones, 11 de Agosto de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP131516 \$6.000,00 E16423 V16425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de Posadas, Misiones, a cargo del Juez Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 13656/2.011 NÚÑEZ RAFAEL Y OTROS C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ USUCAPIÓN”, CÍTASE a GENINAZZI DOLORES CÁNDIDA -no informa N° de D.N.I.- y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado según informe Catastral como: Parcela 03, Manzana 57, Chacra 000, Sección 1, Departamento 04, Partida Inmobiliaria 13378, Departamento Capital, Dirección: Calle Córdoba (40) N° 1657/1659, Provincia de Misiones, publicándose edicto citatorio durante dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP131520 \$6.500,00 E16423 V16424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo Dr. Martín Rubén López, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, HACE SABER por dos días que se ha presentado el informe final, proyecto de distribución por parte del Síndico Cdor. JORGE CLEMENTINO CÁCERES con domicilio en Gendarmería Nacional N° 1.174 de la Ciudad de Posadas y la regulación de honorarios en los autos “EXPTE. N° 5488/2.012 SCHELLING CARLOS DEMETRIO S/ QUIEBRA conexidad solicitada en autos 3305/2.012 JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 20 SECRETARÍA 40 DE BUENOS AIRES S/ OFICIO LEY 22.172”. Al respecto se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que en sus partes pertinentes se transcribe para conocimiento y demás efectos legales que correspondan: “Posadas, 05 de Julio de 2.022. ANTECEDENTES y FUNDAMENTO ... RESUELVO: 1) DETERMINO el conjunto de los emolumentos de los profesionales intervinientes en el presente proceso concursal, en tres sueldos del Secretario de Primera Instancia de esta Jurisdicción, vigente a la fecha, cuya sumatoria asciende a PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 708.837), monto éste que a su vez se distribuirá entre los profesionales Dr. Luis Ma-

riano Picard Smith, Dr. Julio Alberto Puente, Dra. María del Carmen Ruffolo, Dr. Diego Emilio Rangugni, Dr. Enrique Alberto Diehl, Síndico Contador Público Jorge D. Jalfin y Síndico Contador Público Jorge C. Cáceres. En consecuencia: 2) REGULO los honorarios de los Sres. Síndicos: Contador Público JORGE D. JALFIN en PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 248.092,95) por su actuación en la etapa informativa en la jurisdicción de la Ciudad Buenos Aires, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 40, y al Contador Público JORGE C. CÁCERES en PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 248.092,95) por su actuación en la etapa liquidativa de nuestra jurisdicción. Notifíquese personalmente o por cédula. 3) REGULO los honorarios profesionales de los letrados apoderados y patrocinante del fallido, Dra. MARÍA DEL CARMEN RUFFOLO en PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.581,38); para el Dr. DIEGO EMILIO RANGUGNI en PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.581,38) por sus actuaciones en la etapa informativa en la jurisdicción de la Ciudad Buenos Aires, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 40; y del Dr. JULIO ALBERTO PUENTE en PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.162,77) por su actuación en la etapa liquidativa de nuestra Jurisdicción. Asimismo, de los letrados apoderados del acreedor PAKOESTE S.A. peticionante de la quiebra, Dr. LUIS MARIANO PICARD SMITH en PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.162,77) por su actuación en la etapa informativa en la jurisdicción de la Ciudad Buenos Aires, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 40, y al Dr. ENRIQUE ALBERTO DIEHL en PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.162,77) por su actuación en la etapa liquidativa de nuestra Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio del prorrateo que deba realizarse atendiendo al exiguo activo disponible en la causa, y los privilegios de rango superior que serán considerados al momento de disponerse los pagos. Deducir los impuestos de Ley si correspondiere. 3) ACLARO que a las sumas reguladas se deberá adicionar el IVA si correspondiere, previa acreditación de su condición tributaria. Notifíquese personalmente o por cédula. 4) INTIMO al Síndico a presentar el proyecto de distribución en el término de diez (10) días a los fines de cumplimentar con el Inc. 4) del Art. 218° de la LCQ conforme a sus mani-

festaciones realizadas en el escrito presentado en fecha 23/03/2.022. 4) CUMPLIDO, PUBLÍQUESE edicto por 2 días en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Misiones y de Buenos Aires, haciendo conocer la presentación del informe, proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Notifíquese Ministerio Ley. REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. NOTIFÍQUESE”. Dr. Martín Rubén López. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial. Publíquese edicto por dos días en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Misiones y de Buenos Aires. Posadas, 19 de Agosto de 2.025. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

PP131530 \$36.000,00 E16423 V16424

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: BOHER MAURO SEBASTIÁN CUIT N° 20-30933796-5 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 4700-1415/2021 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BOHER MAURO SEBASTIÁN S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00278 (D.P.T.)”, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 155/23 de fecha 12 de Septiembre 2.023; a través de la cual se establece que: “ARTÍCULO 1º.- SANCIONAR a la firma infraccionada BOHER MAURO SEBASTIÁN CUIT N° 20-30933796-5, con domicilio en calle Islas Malvinas S/N° de Puerto Iguazú, Misiones, con la pena de multa de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$1.080.000) por las infracciones detectadas en autos.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del Organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar ...debiendo acreditar en autos el depósito pertinente ...Sergio Daniel Diblasi Subsec. de Coordinación Operativa”.- Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.025. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21651 E16424 V16426

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: OLIVARES ÁLVAREZ ANTONIO CUIT N° 20-22988190-7 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 4717-191/2.021 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ OLIVARES ÁLVAREZ ANTONIO S/ ACTA DE INFRACCIÓN N°

10455 (D.P.T.)”, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 146/23 de fecha 12 de Septiembre 2.023; a través de la cual se establece que: “ARTÍCULO 1º.- SANCIONAR a la firma infraccionada OLIVARES ÁLVAREZ ANTONIO CUIT N° 20-22988190-7, con domicilio en calle Islas Malvinas S/N° de Puerto Iguazú, Misiones, con la pena de multa de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) por las infracciones detectadas en autos.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del Organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar ...debiendo acreditar en autos el depósito pertinente ...Sergio Daniel Diblasi, Subsec. de Coordinación Operativa”.- Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.025. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21652 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores de KASALABA ANTONIA ELENA, D.N.I. N° 3.606.471 en autos “EXPTE. N° 150245/2.024 KASALABA ANTONIA ELENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131525 \$7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a EDMUNDO HÉCTOR LIMA, D.N.I. N° 5.442.846 y/o a quienes se consideren con derechos respecto del Inmueble determinado según Plano de Mensura inscripto en Dirección General de Catastro, como LOTE “d”, Quinta 55, Pueblo Villa Garupá, Municipio Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones; individualizado según datos de Catastro como: Dpto. 04; Mun. 35; Secc. 005; Chacra 0000; Mz. 0043; Parcela 0001 y Partida Inmobiliaria N° 50.979, con una superficie de 5.000,00 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia de Misiones al FOLIO REAL MATRÍCULA N° 6916, Dpto. Capital (04), a nombre del demandado EDMUNDO HÉCTOR LIMA, D.N.I. N° 5.442.846, en los autos “EXPTE. N° 138910/2024 LIN FAN C/ LIMA

EDMUNDO HÉCTOR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso (Art. 147° y 148° del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días en el boletín oficial y por dos (2) días en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP131527 \$11.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRES RAÚL VALENTÍN, D.N.I. N° 13.665.437, “EXPTE. N° 55661/2.025 BRES RAÚL VALENTÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP131528 \$2.500,00 V16424

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a herederos y/o acreedores del causante Sr. CIPRIANO RUIZ D.N.I. N° 5.788.940 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en los autos caratulados “EXPTE. N° 155863/2.022 RUÍZ CIPRIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el plazo de un día. Posadas, Mnes., 29 de Julio de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP131529 \$2.500,00 V16424

EDICTO: El Juzgado de Paz de Colonia Aurora, Avenida San Martín S/N°, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TIBULO MARCELINO, D.N.I. N° 11.301.308. “EXPTE. N° 44784/2.025 TIBULO MARCELINO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Colonia Aurora, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Ricardo Guadalupe Correa. Juez.-

PP131533 \$2.500,00 V16424

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 64873/2.020 YANUSIEWEZ NORMA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días

a herederos y acreedores de YANUSIEWEZ NORMA ISABEL D.N.I. 24.507.484, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP131534 \$9.750,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en la planta baja de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO RAMÓN LEDESMA, D.N.I. N° 23.990.197 a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. N° 60514/2.025 LEDESMA SERGIO RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi Secretario.-

PP131535 \$7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la Localidad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez Titular, Secretaría Dos, ha dictado la siguiente providencia: Publíquese edicto por un (1) día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la calle, CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acredite. “EXPTE. N° 83941/2.025 HLUM ALICIA RAQUEL S/ SUCESORIO”. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez. Oberá, Misiones, 21 de Agosto de 2.025. Yost Marcia Yvette. Secretaria.-

PP131537 \$3.250,00 V16424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00770/25. “EXPTE. N° 01531-M/2025 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: MIRANDA CARMEN LOURDES - FERREYRA SERGIO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN – VIV. SECC. 3, MANZ. 0184, LOTE 7, PART. 22936, B° 2535/3241- CONVER. 20 VIV. D/10- LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial es de fecha 25/10/2024, efectuada por el Sr. FERREYRA

SERGIO GABRIEL D.N.I. 22.989.766 a favor de la Sra. MIRANDA CARMEN LOURDES D.N.I. 20.197.713 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 3, MANZ.: 0184, LOTE: 7 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 003, MANZ.: 0184, PARC.: 0007, PART.: 22936, B° LOCALIDAD: 2535/3241 - CONVER. 20 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 Viv.- INDO) LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3350/15 Registro de Directorio IPRODHA de fecha 09/11/2015 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. FERREYRA SERGIO DANIEL D.N.I. 22.989.766 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MIRANDA CARMEN LOURDES D.N.I. 20.197.713. Directorio IPRODHA.- PP131538 A Pagar \$15.000,00 E16424 V16426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00919/25. “EXPTE. N° 02266-V/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: VIERA ROSALÍA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 010- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, MANZ.: 0098, PARC.: 0001, N° DE CALLE: 149, FINCA: 7804, PART.: 102338, B° LOCALIDAD: 10 VIV. SOLIDARIAS ITAEMBÉ”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VIERA ROSALÍA D.N.I. N° 6.269.872, la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA:, MANZ:, LOTE:, MONOB.: 010, PISO:, DEPTO.:, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, CHACRA: 0000, MANZ.: 0098, PARC.: 0001, FINCA: 7804, PART.: 102338, PLANO: 34434, B° Localidad: 10 VIV. SOLIDARIAS ITAEMBÉ, POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VIERA ROSALÍA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP131539 A Pagar \$12.750,00 E16424 V16426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00884/25. “EXPTE. N° 02411-R/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: RODRÍGUEZ DAVID - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DENOMINAC. ADM. SECC. 27- MZ. 500- LOTE 018- NOMENC. CATASTRAL SEC. 27- MZ. 505- PARC.

18- CALLE PITANGA- FINCA 12936- B° 4999- 78 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VI- POSADAS. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 00A1, LOTE: 0012, NOM. CATASTRAL SECC.: 0, MANZ: 001, PARC.: 0012, UN. FUNC.: 0, B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RODRÍGUEZ DAVID D.N.I. N° 22.933.208, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 00A1, LOTE: 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL, SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 00A1, PARC.: 0012, B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos- COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ DAVID, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP131540 A Pagar \$15.000,00 E16424 V16426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00870/25. “EXPTE. N° 03675-D/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIAZ MARÍA DEL CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC.: 22- MZ. N- LOTE: 0004- DEPTO. 13- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS- (ÚNICA ENT. 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°: ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a la Sra. DIAZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 10.938.800, la vivienda identificada según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 13- B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 60 Viv.).- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DIAZ MARÍA DEL CARMEN en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP131541 A Pagar \$12.000,00 E16424 V16426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0853/25. "EXPEDIENTE N° 06183-P/2024- Registro IPRODHA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 2230/27- RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- JARDÍN AMÉRICA".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02318/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/10/2022, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5, MANZ. 0622, LOTE 0006, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0622, PARC.: 0006, PART.: 30133, B° LOCALIDAD: 3175/3612 CONV. 20 VIV. SOL. M/10 JARDÍN AMÉRICA - MISIONES (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA a favor de la Sra. RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA D.N.I. 33.523.045.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo n° 2230/17 perteneciente a la Sra. RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA D.N.I. N° 33.523.045 el cambio de situación de "N" (NORMAL) a "V" (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfase de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio IPRODHA.-

PP131542 A Pagar \$17.250,00 E16424 V16426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00744/25. "EXPTE. N° 07384-B/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: BÁEZ LIDIA ESTHER - DUARTE JUAN RAMÓN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENOM. ADM.: MANZ.: 0106, LOTE: 0039-NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0106, PARC.: 0011, CALLE.: LOS JAZMINES, FINCA: 10752, PART.: 146655, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD 3647 50 VIV. D/10- POSADAS XII- EMPECOR S.R.L.- I. GUAZÚ- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 1034/2024 de fecha 25/11/2024 (Nota N° 05116-j/24 Reg. I.PRO.D.HA.) librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 122285/2023 BÁEZ LIDIA ESTHER S/ HOMOLOGACIONES" tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2,

Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, que ordena ADJUDICAR el (100%) cien por ciento del inmueble, sito en B° Itaembé Guazú, calle Los Jazmines, Casa 10752, de la Ciudad de Posadas, Misiones, identificada como Denominación Administrativa: Secc.: 0 Chacra: 0000, Manzana: 0106, Lote: 0039, Depto. 0000, Nomenclatura Catastral: Secc. 027, Chacra 0000, Manzana 0106, Parc. 0011, Lote 0, Edif. 0000, Piso 00, Dpto. 000000, Esc. 000000, Calle Los Jazmines Finca 10752, Part. 146655, Unidad Funcional 000000, B° Localidad 3647 50 Viviendas D/10 Posadas- XII EMPECOR S.R.L. Itaembé Guazú, Posadas, a favor de la Sra. BÁEZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 26.746.707.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1927/19 Reg. Directorio IPRODHA, de fecha 30/12/2019, en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. DUARTE JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 24.404.464, de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0106, LOTE: 0039, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0106, PARC.: 0011, CALLE: LOS JAZMINES, FINCA: 10752, PART.: 146655, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD: 3647 50 VIV. D/10, POSADAS XII, EMPECOR S.R.L., I. GUAZÚ, POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. BÁEZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 26.746.707 continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP131543 A Pagar \$23.250,00 E16424 V16426

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00860/25. "EXPTE N° 08220-B/2022 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: BRÍTEZ EDGARDO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. SECC. 21 - MANZ. 0246 - LOTE 0008 - NOMENC. CATAST. SECC. 021 - MANZ. 0246 - PARC. 0008- NRO. CALLE: 137ª - FINCA: 8044 - PART. 123653 - B° 618 - 81 VIV. POSADAS CAT. A - HIDRELCO".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 784/08, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 10/03/2008, en lo que respecta a adjudicación otorgada al Sr. BRÍTEZ EDGARDO DANIEL, D.N.I. N° 26.623.314, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 21- MANZ. 0246- LOTE 0008- Nomenclatura Catastral: SECC. 021- MANZ. 0246- PARC. 0008- FINCA: 8044- PART.: 123653- PLANO: 42474- B° LOCALIDAD 618- 81 VIV. POSADAS CAT. A- HIDRELCO- POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la Totalidad de la misma a la Sra. GIESEKING AÍDA ANDREA, D.N.I. N° 26.092.236, bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio IPRODHA.-

PP131544 A Pagar \$12.000,00 E16424 V16426

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PACHECO MARÍA COSTANZA D.N.I. N° 27.706.345: EXPTE. N° 03631-P/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 5530- 30 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C.5- I. GUAZÚ (ING. LAZARTE 30 VIV.) MZ. 0491- LOTE 30- CALLE ARAUCARIA N° 5715- POSADAS- MISIONES.-
2. RUIZ DIAZ SOFÍA EVELYN D.N.I. N° 38.139.808 Y CASTILLO JOSÉ MANUEL D.N.I. N° 36.061.483: EXPTE. N° 03568-R/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 38- B° RELOCALIZADOS- 17 VIV.- FLÍAS. ASENTADAS EN INMET.- PUERTO IGUAZÚ.-
3. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN D.N.I. N° 38.775.641 y GUNTHER JULIA ITATÍ D.N.I. N° 36.411.209: EXPTE N° 03023-P/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 0526- LOTE 0003- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0003- CALLE AMBAY- FINCA 12737- B° LOCALIDAD 4999-63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV.-DIMABE) POSADAS- B° ITAEMBÉ GUAZÚ- 508 VIV.- MISIONES- POSADAS.-
4. REIS FERNANDO JABVIER D.N.I. N° 30.717.982 Y LORENTZ MÓNICA VANESA D.N.I. N° 35.013.902: EXPTE. N° 05501-R/2024 S/ IRREG. DENOMINAC. ADM. LOTE 01- NOMENC. CATASTRAL PARC. 01- B° 10 MISIONERAS TIPO I - RUIZ DE MONTOYA. Directorio IPRODHA.-

PP131545 A Pagar \$13.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Señor PERRETTA LUCAS MARCOS (D.N.I. N° 26.650.347) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 170046/2.024 - VIARENGO GABRIEL DARÍO C/ PERRETTA LUCAS MARCOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Mnes., 8 de Agosto de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP131550 \$5.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secre-

taría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BURZMINSKI PABLO D.N.I. N° 07.467.417, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 78/1986 BURZMINSKI PABLO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131551 \$7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 90865/2025 BRITZ HÉCTOR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BRITZ HÉCTOR D.N.I. N° 12.395.818 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP131552 \$7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MASCARETTI RICARDO LEOPOLDO D.N.I. N° 4.070.976 y/o cualquier persona que se considere con derecho, para que en el perentorio término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado como “LOTE 40-A - procedente de la Mensura Particular Simple del Lote 40 - Subdivisión del Lote 21, Fracción de Campo A-3, Municipio y Departamento de 25 de Mayo, Provincia de Misiones”. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en el Folio Real Matrícula N° 357 (17). Ello, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que le represente en este proceso de conformidad con lo que dispone el Artículo 344° de la Ley XII N° 27 D.J.M. en autos “EXPTE. N° 32970/2023 VERA ARMANDO RUBÉN EN REPRESENTACIÓN DE DIÓCESIS DE OBERÁ C/ MASCARETTI RICARDO LEOPOLDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en el lugar del presente juicio. Oberá, Misiones, 29 de Julio de 2.025. Pavlluk Cristian Exequiel. Secretario.-

PP131554 \$10.500,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N° a cargo de la Dra. Portillo, Mirta, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DORNELLES, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 10.268.333, a fines de que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 144441/2.024 caratulados DORNELLES MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP131555 \$7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a ACOSTA JUAN BAUTISTA y/o quien se considera con derecho, a comparecer al juicio "EXPTE. N° 74018/2025 BOGADO JOSÉ LUIS C/ ACOSTA JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Lote D 2; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 95, Folio 21, Finca 19.281 (EME), Departamento (03) Candelaria; Nomenclatura Catastral: Dpto. 3, Mun. 14, Secc. 002, Chac. 0000, Mz. 0177, Parc. 004A, U. Funcional 000000, Partida Inmobiliaria N° 17834; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP131556 \$6.000,00 E16424 V16425

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBINO AQUINO, D.N.I. N° 7.461.405 en "EXPTE. N° 57291/2.024 AQUINO ALBINO Y CASTILLO FLORIANA S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Mnes., 29 de Noviembre de 2.024. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP131557 \$2.500,00 V16424

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 a cargo del Juez Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS DUTTWEILER, D.N.I. N° 7.547.939 en los autos caratulados: "EXPTE. N° 86750/2.025 DUTTWEILER CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto

Rico, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP131558 \$7.500,00 E16424 V16426

EDICTO: FUNDACIÓN SANAR. DISOLUCIÓN. Por medio del presente, se hace saber que la FUNDACIÓN SANAR, con domicilio en Rivadavia 1.979, 1° piso, ha sido disuelta y se encuentra en proceso de liquidación. Se CITA a todos los acreedores de la FUNDACIÓN SANAR a presentarse ante el Liquidador designado, Lic. ARIEL ENRIQUE COTT, con domicilio en La Rioja 1.542, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos crediticios. Los acreedores deberán presentar los siguientes documentos: Original y copia del título o documento que acredite la deuda. Identificación del acreedor. El Liquidador estará a disposición de los acreedores en el domicilio indicado anteriormente, en horario de 08:00 a 11:00hs. Se advierte que, transcurrido el plazo indicado, se procederá a la liquidación de los bienes y activos de la FUNDACIÓN SANAR y se distribuirán los fondos de acuerdo con la Ley y los Estatutos de la Fundación. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Lic. Ariel Enrique Cott, Liquidador.-

PP131572 \$9.000,00 E16424 V16425

## SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas el 11/09/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agustí L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 08, 09 y 10 de Septiembre de 2.025 de 10 a 12hs. y de 14 a 17hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA, AUT. CAÑUELAS, SALIDA TRISTÁN SUAREZ, KM. 41, PUENTE DEL INCA 2.450, EZEIZA, CALLE 15, LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MÉNDEZ, JORGE RAÚL/ CHEVROLET, CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/ DOMINIO GCR877/ AÑO 2007/ BASE \$ 62.728. DEL ROSARIO, HÉCTOR FERNANDO/ GILERA VOGUE 500R/ DOMINIO A194ZOE/ AÑO 2.023/ BASE \$ 3.311.117,51. RASMUSSEN, IRENE CRISTINA/ FIAT SIENA EL 1.4/ DOMINIO AA551JD/ AÑO 2016/ BASE \$ 14.177.848,5/. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad

dad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al Mejor Postor. Seña \$ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 19 de Agosto de 2.025.- Martillero Nacional M° 894 F° 144° T° III- Leandro Ariel Agusti. Socio Gerente.-

PP131504 \$15.000,00 V16424

REMATE ADMINISTRATIVO POR:  
EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Ggal S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 10/09/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 5, 8 y 9 de Septiembre de 10 a 13hs. y de 14 a 17hs.: BATISTA MANUEL ENRIQUE JAVIER; TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T /2012; KZN786; BASE \$ 8.100.000.- De no existir ofertas se Subastará Sin Base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 20/08/2025. Eduardo Alberto Radatti. Martillero Público Nacional. M°77 L°80 F°129.-

PP131517 \$6.500,00 V16424

REMATE JUDICIAL POR:  
VIRGILIO BRIZUELA

EDICTO: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 30592/2.022 bis 2/23 CIBILS MARÍA LAURA C/ AQUINO MARCOS NICOLÁS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que el Martillero Público Virgilio Brizuela Mat. P. N° 254 del STJ, con domicilio legal en calle Santiago del Estero 2.406 (ex 47), 1° "B", Posadas, SUBASTARÁ el día 09 de Septiembre de 2.025, a las 09:00hs. en el salón de usos múltiples del STJ, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, Posadas, un INMUEBLE desocupado, ubicado en el 1° piso, determinado como vivienda, departamento, compuesto de tres dormitorios, un baño, cocina, living, comedor y lavadero, sin placard, ni alacena, con mesa-da. Sup. dominio exclusivo 61,77m2, Sup. Común de uso 3,84m2. Ubicación: Chac. 187, Mz. H, Edif. 7, Esc.

3, Dpto. 1° "A". NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 04; Munc. 59; Ch. 187; Secc. 14; Mz. 10; Parc. 01; Subparc. 49 P.I. N° 82767. F° R° Matrícula 2990/49. BASE: \$ 29.615.224, al contado y mejor postor, pasada media hora, si no hubiera postores, se procederá a reducir un 25% de dicha base, si persiste la falta de postores se llevará adelante la misma sin base y al mejor postor. DEUDAS: Municipalidad de Posadas \$ 55.470,10 a 06/24. SAMSA \$ 296.281,37 al 13/08/24. ENERGÍA DE MISIONES \$ 9.774,43 al 26/07/24. ATM \$ 45.204,36 al 02/09/24, todos a cargo del comprador. Seña 20%, Comisión 6%, Impuesto de sellos 3%, a cargo del comprador y en el acto de remate. Hora de visitas, de lunes a viernes de 15 a 18hs. Informes: Martillero Cel. 3764758767. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria. Galeano Silvana Noelia. Secretaria.- PP131573 \$15.000,00 E16424 V16425

## CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB DEL TEATRO EL DorADO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Eldorado, a los 26 días del mes de Julio del año 2.025 siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club del Teatro Eldorado, LLAMANDO a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 20/09/2.025 a las 18:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
  - 2) Designación de 2 Asambleístas para refrendar el Acta junto al Secretario y Presidente.
  - 3) Justificación por prórroga de la Asamblea.
  - 4) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización por el período cerrado 2.025.
  - 5) Elección de tres asambleístas para llevar a cabo el Acto Eleccionario.
  - 6) Renovación PARCIAL de la Comisión Directiva.
- La Asamblea se llevará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta con derecho a voto.-

LILIANA RIZZO. Presidente.-  
PP131507 \$9.500,00 E16423 V16424

ASOCIACIÓN CIVIL  
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL  
IGLESIA EVANGÉLICA CONGREGACIONAL  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Formación Integral IEC Iglesia Evangélica Congregacional, Personería Jurídica A-5365, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 20:00 horas en la sede del Instituto Jonathan Edwards sito en calle J.D. Perón 239, de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación del llamado fuera de término.
  - 2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
  - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 14:00 a 17:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

PAMELA VIVIANA PROBST. Secretaria.  
VÍCTOR DANIEL QUIROGA. Presidente.-

PP131509 \$9.500,00 E16423 V16424

ASOCIACIÓN CIVIL  
CENTRO ECUMÉNICO DE JÓVENES AYUDAR  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Ecu- ménico de Jóvenes Ayudar, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre del año 2.025 a las 20:00hs., en la sede social de la entidad, sita en calle San Lorenzo N° 1.294, de la Ciudad de Posadas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 25 clausurado con fecha 30/06/25.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 25 clausurado con fecha 30/06/25.
- 5) Elección total de autoridades de Comisión Directiva;

por finalización de mandato de Directivos y Órgano de Fiscalización.

La documentación se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32°).-

Lic. BATISTA WENZELADO. Presidente.-

PP131524 \$10.000,00 E16423 V16424

### CLUB ATLÉTICO HURACÁN

#### ELECCIONES

#### CONVOCATORIA

El Club Atlético Huracán, Personería Jurídica N° A-84, CONVOCA a Elecciones para el día 06 de Octubre de 2.025 en el horario de 08:00 a 18:00 horas, en la sede social del Club Atlético Huracán ubicado en Av. Santa Catalina y Av. López y Planes, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para la Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que la Junta Electoral estará funcionando los días lunes y martes de cada semana en el horario de 08:00 a 11:00 horas en la sede social del Club hasta la fecha del Acto Eleccionario conforme lo establece el Estatuto en su Artículo 66° Inciso a) entrando en funcionamiento el día lunes 01 de Septiembre de 2.025. La misma confeccionará el padrón de socios habilitados para votar y estará recepcionando las listas de candidatos hasta el día 22 de Septiembre de 2.025. Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CRISTIAN JAVIER RÍOS. Presidente.-

PP131526 \$11.000,00 E16424 V16425

### COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA

#### DE LA PROVINCIA DE MISIONES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria N° 01/25 a celebrarse el día 17 de Octubre de 2.025 a las 18:00 horas, en la sede del Colegio de Licenciados en Genética con domicilio real/fiscal en San Juan 2.578, Of. 1°, Posadas, Misiones:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición de las causas por la cual la Asamblea se

realiza fuera del plazo establecido en el Estatuto y las normas que la regulan.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 16 cerrado el 31 de Octubre de 2.021 y el Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 2.024.

Se COMUNICA que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org. Se solicita a los socios confirmar presencia mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

Mgr. HANKE SILVINA ELISABETH. Presidente.-

PP131531 \$11.500,00 E16424 V16425

### COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA

#### DE LA PROVINCIA DE MISIONES

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria N° 01/25 a celebrarse el día 17 de Octubre de 2.025, a las 19:30 horas, en la sede del Colegio de Licenciados en Genética con domicilio real/fiscal en San Juan 2.578 Of. 1°, Posadas, Misiones:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Actualización de los aranceles de derecho a matriculación y cuotas mensuales y anuales de la matrícula.
- 3) Autorizar al Consejo Directivo para que pueda adherir al Colegio de Licenciados en Genética de la Provincia de Misiones a la Federación Argentina de Profesionales de la Biología.

Se COMUNICA que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org. Se solicita a los socios confirmar presencia mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-

Mgr. HANKE SILVINA ELISABETH. Presidente.-

PP131532 \$10.500,00 E16424 V16425

ASOCIACIÓN RECUPERAR  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Recuperar, Personería Jurídica A-1193, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre del año 2.025, a las 20:00 horas en Ramón García N° 554 de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que el padrón de socios con derecho a voto, se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, en horario de 18:00 a 20:00hs.- CÉSAR R. DUARTE. Presidente.-

PP131546 \$8.000,00 E16424 V16425

ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Centro Cultural Argentino, Personería Jurídica A-1609, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 17 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 19:00 horas, en el lugar del Pabellón Argentino, Parque de las Naciones, Ucrania N° 1.050, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 Socios para refrendar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios 2.022, 2.023 y 2.024 finalizado en fecha 31/12/2.024.
- 3) Renovación total de miembros de la Comisión y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 4) Aprobación por asamblea del reglamento interno. Varios.-

MEZA RAÚL. Revisor de Cuenta.-

HÉCTOR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131547 \$7.000,00 E16424 V16425

ASOCIACIÓN MUTUAL 8 DE MAYO

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32° de nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Aso-

ciación Mutual 8 de Mayo de la Provincia de Misiones de Posadas, Matrícula Nacional N° 91, y Matrícula Provincial N° 46, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria. La misma se celebrará el día 30/09/25 a partir de las 8:00 horas en nuestra sede de Santiago del Estero N° 1.766 de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2) Lectura y consideración de los siguientes temas: a) Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadros Demostrativos. Ejercicio Económico N° 16. b) Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio finalizado el 31/05/2.025. Ejercicio Económico N° 16.
- 3) Elección de 8 (ocho) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes del Consejo Directivo por terminación de mandatos.
- 4) Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por terminación de mandatos.

Se informa que, según el Estatuto, el Art. 41° establece: El quórum para cualquier tipo de asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto. Art. 43°: La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria y Orden del día.

GRISELDA HAYDEE IRALA. Secretaria.

ALEJANDRO ALBERTO DOWBUSZ. Presidente.-

PP131548 \$15.000,00 E16424 V16425

## LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2.025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de una retroexcavadora, nueva, sin uso, potencia bruta mayor a 92 HP, Tracción 4X4, Peso operacional mayor a 8.000 Kg, Capacidad de cuchara mayor o igual a 0.21 m3, Capacidad de cuchara cargadora mayor o igual a 1m3 Flete incluido, inscripción en el Registro Provincial del Parque Automotor a nombre de la Municipi-

palidad de Eldorado.

APERTURA: 16 de Septiembre de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 16/09/2.025.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +54 9 3751 36-8030, Calle Pt. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP131505 A Pagar \$18.000,00 E16423 V16425

---